

Plazo para certificar jardines infantiles

JAQUELINE ABUEID

Hay una situación grave que el Mineduc no ha atendido de buena manera. Llevo cerca de un año consultando y no dan respuesta; guarda relación con el plazo que poseen los jardines infantiles y salas cuna para obtener la certificación que vence el 24 de diciembre. Se ingresó una ley al Congreso para extender dicho plazo ya que una gran mayoría no ha logrado certificarse. Para colmo, el ministerio ha presentado serios problemas en sus plataformas y demora meses en evaluar las carpetas. En resumen, demasiado tiempo, mientras los jardines infantiles corren el riesgo de cerrar al no calificar.

✓ **ACLARADO.**— Desde gabinete de la Subsecretaría de Educación nos respondieron que el proyecto de ley de modernización de la oferta en la educación parvularia (boletín 16.811-04) contempla la extensión del plazo de adecuación para que los jardines infantiles que hayan iniciado actividades con anterioridad al 1 de enero de 2017 puedan obtener el reconocimiento oficial o la autorización de funcionamiento. “Ahora bien —precisan— debido a la agenda legislativa del Parlamento es muy difícil que el proyecto pueda ser despachado durante este año, por lo que en la normativa de reajuste para el sector público se incorporó una modificación del plazo por un año de modo de evitar cualquier inconveniente con los jardines que se encuentran en adecuación mientras se tramita el proyecto de ley de modernización”. Finalmente añadieron que el lunes 9 de diciembre, la Comisión de Educación del Senado votó en general el proyecto, aprobándolo con 3 votos a favor y una abstención; sin embargo, se tomó el acuerdo de darle mayor discusión lo que provocó en definitiva que se introduzca una modificación en el proyecto de ley de reajuste”.

